



Pugnas religiosas en la fundación de la Universidad de San Carlos

Marco Vinicio Mejía Dávila

Doctor en Filosofía por la Universidad Rafael Landívar; Doctor en Derecho por la Universidad de San Carlos de Guatemala; Magíster en Educación por la Universidad del Valle de Guatemala y Licenciado en Ciencias Jurídicas Sociales y Abogado y Notario por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Director del IPNUSAC.

Correo: tzolkin1984@digi.usac.edu.gt

Resumen

Este artículo reconstruye los distintos proyectos de creación de una universidad en el Reino de Guatemala en el siglo XVII. Estas iniciativas no se concretaron por la pugna entre los dominicos y los jesuitas. La fundación permite conocer los intereses tanto políticos como académicos de quienes apoyaron o rechazaron esos proyectos. Las discordias se superaron cuando el rey decidió patrocinar la universidad que ahora cumple 347 años de fundación. Su establecimiento evidencia la presencia de la Corona en los territorios centroamericanos que habían sido descuidados. Las dificultades para concretar esta fundación eran el presagio del desarrollo irregular y en ocasiones caótico del Estudio General.

Palabras clave

Reino de Guatemala – Universidad real y pontificia – Siglo XVII

Abstract

This article reconstructs the different projects for the creation of a university in the Kingdom of Guatemala in the 17th century. These initiatives did not materialize due to the struggle between the Dominicans and the Jesuits. The foundation allows knowing the political and academic interests of those who supported or rejected these projects. The disagreements were overcome when the king decided to sponsor the university, which is now 347 years old. Its establishment evidences the presence of the Crown in the Central American territories that had been neglected. Its establishment evidences the presence of the Crown in the Central American territories that had been neglected. The difficulties to materialize this foundation were the harbinger of the irregular and sometimes chaotic development of the General Study.

Keywords

Guatemalan Kingdom - Royal and pontifical university - XVII century



El 31 de enero de 2023 se cumplieron 347 años de la autorización, por Real Cédula expedida por Carlos II, para el funcionamiento de la Universidad del Reino de Guatemala



Carlos II en 1676. Óleo de Juan Carreño de Miranda, Museo de la Universidad de San Carlos (Musac).

El 31 de enero de 2023 se cumplieron 347 años de la autorización, por Real Cédula expedida por Carlos II, para el funcionamiento de la Universidad del Reino de Guatemala . La Alma Máter inició sus labores cuatro años después. En la Real Cédula de fundación, Carlos II ordenó al presidente, Fernando Francisco de Escobedo, que, inicialmente, solo debían impartirse siete cátedras: teología escolástica, teología moral, cánones, leyes, medicina y dos de lenguas. Lo instruyó sobre la aplicación de las rentas de la universidad, la dotación para la misma del edificio del Colegio de Santo Tomás de Aquino, la elección de los primeros catedráticos y la propuesta de las constituciones y ordenanzas para el gobierno universitario.

El 4 de noviembre de 1676 se realizó la primera junta universitaria. En la tercera, efectuada el 17 de agosto de 1677 se le dio el nombre de Universidad de San Carlos, por gratitud a Carlos II. También se nombró como juez-superintendente, con jurisdicción de rector, al oidor Juan Bautista de Urquiola y Elorriaga, a quien se encargó la elaboración de las constituciones, tomando como modelo las de Salamanca y México. Urquiola incumplió sus deberes, «lo que fue causa de desórdenes y de irregularidades iniciales». (Rodríguez Cruz, 1993, p. 632).

Transcurridas las oposiciones a cátedras y después de superar varios problemas que implicaba la organización de la universidad, las labores principiaron el 7 de enero de 1681. Juan Rodríguez Cabal advierte que «se abrió la Universidad con unos sesenta estudiantes; 7 de teología, 36 de filosofía y los restantes de instituta y kakchiquel». (1976, pp. 182-183).

El desarrollo de la Universidad colonial en Guatemala fue pequeño en el siglo XVII. Al principio, la Universidad era real y no pontificia. (Láscaris, 1970, p. 258). El Papa Inocencio XI, por el breve Ex Suprema militantes Ecclesiae del 18 de junio de 1687, le concedió los mismos privilegios de Lima y México. El pontífice romano otorgó a la Universidad de Guatemala el título de Pontificia. Con esa disposición se completó el nombre de Real y Pontificia Universidad de San Carlos, el cual honra a su fundador Carlos II. (Tate-Lanning, 1976)

 Al principio, la Universidad era real y no pontificia...El pontífice romano otorgó a la Universidad de Guatemala el título de Pontificia. Con esa disposición se completó el nombre de Real y Pontificia Universidad de San Carlos, el cual honra a su fundador Carlos II

Es muy difícil hacer una descripción «sistemática y exacta» de las fundaciones de las primeras universidades y colegios en las colonias españolas, debido a que la información es incompleta. También, existen numerosas confusiones tanto sobre la autorización real o cómo se dio la aprobación papal, acerca de la fundación formal y en relación con el funcionamiento efectivo de esos centros de estudios. Un ejemplo de estas imprecisiones lo registró el filósofo costarricense Constantino Láscaris, quien en su obra pionera *Historia de las Ideas en Centroamérica*, sostiene que el primer período en la vida universitaria guatemalteca inició «en 1617, [con] una real cédula de fundación», pero, «la oposición de los dominicos primero y de los jesuitas después, impidió la creación hasta 1676». (Láscaris, 1970, p. 257).

En 1550, «hubo un proyecto de fundar una universidad para formar al clero misionero en Guatemala, pero quedó en nada y el siguiente avance significativo se produjo un año después con la fundación autorizada por el rey de las universidades en Lima y Ciudad

de México». (Roberts et al., 1999, pp. 278-279)

Dos grandes órdenes tuvieron, principalmente, la iniciativa en la fundación de la mayoría de los centros universitarios hispanoamericanos: la Orden de Predicadores y la Compañía de Jesús. Hubo grandes rivalidades entre jesuitas y dominicos en la disputa por la primacía en la organización universitaria y la concesión de grados académicos en el Nuevo Mundo. Las confrontaciones se dieron en Chile, en Quito, en Santo Domingo, en Santafé de Bogotá y en Guatemala. En las dos últimas ciudades, «la contienda fue secular». La causa principal del litigio estribaba «en negarse sus títulos legítimos para tener universidad o facultad de dar grados». Ante esa situación, «la Corona llegó a cansarse de tanto pleitear. Por eso, su actitud fue siempre conciliadora: tratar de llevar a las dos órdenes a un acuerdo, concediéndoles los mismos títulos y privilegios para evitar nuevas reyertas». (Rodríguez-Cruz, 1993, pp. 604)

El origen de estas contiendas en el tránsito del siglo XVI al XVII, también se ha interpretado como una proyección de las pugnas sostenidas durante la Edad Media entre la autoridad religiosa y el poder regio o imperial:

Más que el interés espiritual de evangelizar a los indios, prevalece ahora el de dominar en la sociedad criolla. Por esa preeminencia luchan franciscanos contra dominicos y dominicos contra jesuitas en las universidades coloniales; frailes contra clero secular en los obispados, y en general la iglesia contra el poder civil, a través de las más nimias querellas de etiqueta o jurisdicción. Los diezmos y primicias; los donativos de la Corona y de los encomenderos; lo que aportan frailes y monjas que entran en religión; las mandas y legados; los aranceles parroquiales que en Indias son mucho más altos que en España, hacen afluir a las congregaciones y a las diócesis una inmensa riqueza inmovilizada. Serán las “manos muertas”, bienes inalienables que solo en México a fines de la Colonia constituían a lo menos, según el prudente cálculo de Don Lucas Alamán, la mitad de toda la propiedad agrícola y urbana del Virreinato. [...] Se han trasladado a América, y hecho más pueriles, las medievales querellas entre el Estado y la Iglesia. (Picón-Salas 1965, pp. 109-110)



Francisco Marroquín, retrato de Tomás Mur (1894). Dominio Público.

En Centroamérica, esa pugna era la misma, en términos generales. Los dominicos iniciaron los estudios superiores en Santiago de Guatemala, con el colegio Santo Tomás de Aquino, producto de la última voluntad del primer Obispo Francisco Marroquín Hurtado, quien, al fallecer en 1563, en su testamento dotó al colegio para edificio y sostenimiento de cátedras. Hacia 1570, había lecturas de gramática en el Colegio de Santo Tomás, el cual en su primera etapa funcionó unido al Convento de Santo Domingo, donde se estudiaban artes y teología, casi desde la llegada de los dominicos.

Por acuerdo de 7 de septiembre de 1620, los patronos realizaron la inauguración definitiva del colegio que todavía no se había formalizado. Para las cátedras de artes, teología y cánones se establecieron planes de estudios, horarios y honorarios. Se escogió el método de la Universidad de México, «con ciertas reformas en lo relativo a cátedras». (Rodríguez Cruz, 1993, p. 630) Hasta el 1 de octubre de 1624, por real cédula de Felipe IV, los dominicos adquirieron la prerrogativa de otorgar grados universitarios en Guatemala. (Cf. Castañeda Paganini, 1947, p. 49)

Desde agosto de 1548, el Obispo Marroquín había pedido al rey de España la creación de una Universidad pública o regia en la ciudad de Santiago de Guatemala. Hubo que esperar 128 años para la fundación de la primera institución centroamericana, autorizada por Real Cédula de 31 de enero de 1676. La inauguración fue en 1681 y dos años más tarde iniciaron las clases. (Rodríguez Cabal, 1976, pp. 182-183).

En la etapa inicial de la vida universitaria guatemalteca, las disputas entre los dominicos y los jesuitas provocaron que durante 59 años no se contara con una Universidad. Durante ese período, hubo estudios de Universidades Menores o Universidades Conventuales en el Colegio de Santo Tomás (1625-1631), y luego en el Colegio de Borja (1631-1676).

Los grandes conventos solían contar con estudios de gramática, artes y teología. Generalmente, permitían el acceso a laicos y clérigos. Posteriormente, abrieron colegios para albergar y enseñar a los jóvenes criollos, pero, sin la autorización para otorgar grados. Eran instituciones dependientes de la dirección de los conventos. Si bien permitían el ingreso de toda la población

hispana, los frailes eran sus maestros y sus autoridades. En su mayoría, esos colegios llegaron a denominarse “universidades” después de que el Papa Pablo V emitió el breve *Carissimi in Christo*, del 11 de marzo de 1619. El pontífice romano facultó, durante diez años, a la Orden de Predicadores y a la Compañía de Jesús para graduar en sus colegios, los cuales debían estar distantes doscientas millas de alguna universidad pública. El breve fue prorrogado por otro decenio por el Papa Urbano VIII, a petición de Felipe IV, el 7 de enero de 1627, mediante el breve *Alias felicis*. (Rodríguez Cruz, 1993, p. 603)

Los jesuitas, además de la concesión de Pablo V, consiguieron otro breve más amplio de Gregorio XV, *In supereminenti*, del 8 de julio de 1621, por el cual los grados tendrían validez universal, y los cursos, el que tenían en las universidades generales de las Indias. Felipe IV dio el pase regio a ese breve, el 2 de febrero de 1622, por real cédula dirigida a las autoridades eclesiásticas, y por otra del 23 de marzo del mismo año, dirigida a las autoridades civiles. Urbano VIII lo confirmó, sin limitación alguna, por breve *In supereminenti*, del 29 de marzo de 1634. Las gestiones

del embajador de Carlos II en Roma, originaron el breve de Inocencio XII, de 10 de mayo de 1692, por el cual se volvió a la situación del breve de Pablo V, que igualaba en privilegios a ambas órdenes. (Rodríguez Cruz, 1993, p. 604)

Sin embargo, las cédulas para las fundaciones universitarias se emitieron solo mientras no existiera universidad real. Es decir, se trataba de establecimientos «jurídicamente interinos», que se esperaba sustituir con corporaciones reales, como ocurrió en Guatemala en 1676 y, posteriormente, en Santiago de Chile y en Guadalajara en el siglo XVIII. (González González, 1990, p. 32-43)

San Carlos de Guatemala fue la primera de las universidades reales que sustituyó a los estudios controlados por los frailes. Según José Mata Gavidia, su fundación se retrasó por una conjunción de elementos: las rentas insuficientes para su creación y mantenimiento; las limitaciones de la hacienda real; la presunta tutoría y monopolio docente que se atribuían los dominicos; el incumplimiento de la voluntad testamentaria del obispo Marroquín, quien ordenó la fundación del colegio

de Santo Tomás; los despropósitos de un albacea y, finalmente, la oposición jesuita. (1954, pp. 112-121).

Sumado a lo anterior, en el año de fundación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el reinado de Carlos II, llamado «el Hechizado» (1665-1700) se encontraba en pugna con Francia. Durante ese período, la Corona se enfrentaba con el rey francés, Luis XIV, quien tenía ejércitos y armadas más grandes y más eficaces. El rey de España entró a formar parte de una coalición antifrancesa, la llamada «Guerra Holandesa» (1672-1768). En 1689, España se unió a la Gran Alianza en la «Guerra de los Nueve Años» (1689-1697), pero, en todos los escenarios de la guerra sufrió cuantiosas pérdidas. Fuera de Europa, el imperio español también afrontaba dificultades. Durante todo el reinado de Carlos II, el reino de Marruecos no dejó de acosar los puestos avanzados españoles de Ceuta y Orán en África del norte, y en 1681 se perdió Mámora. En América, corsarios ingleses y de otras naciones amenazaban Cartagena y Portobello. (Marquéz, 1981-1982, pp. 199-200)

Si bien España aún mantenía poderío militar, también pasó a depender del apoyo de otros poderes. En 1668, la intervención de la Triple Alianza —las Provincias Unidas, Inglaterra y Suecia— cumplió un papel importante para evitar la derrota total de España a manos de Luis XIV, y quizás también en salvar la pérdida del Flandes español. Entre 1673 y 1675 Carlos II firmó doce tratados de alianza con otros estados, dirigidos contra Francia. (Alcalá y Queipo, 1976, pp. 297-358).

Al mismo tiempo, las guerras contra la República Holandesa, Suecia, Francia y Portugal, entre 1618 y 1668, terminaron de agotar a España. Una gran derrota naval en 1639 y el desastre militar en Rocroi cuatro años más tarde representaron los indicios más marcados de este ocaso y de la incapacidad de España para defender y sostener el imperio y la hegemonía desarrollados en el siglo XVI y a principios del XVII.

Con el fin de aliviar la presión sobre el Franco Condado y Cataluña, el ejército español invadió el norte de Francia y sitió la villa de Rocroi (departamento de Ardenas, a 3 kilómetros de la frontera belga). La Batalla de Rocroi aconteció el

19 de mayo de 1643 entre el ejército francés al mando del joven Luis II de Borbón-Condé, por aquel entonces Duque de Enghien y más tarde Príncipe de Condé, y el ejército español a las órdenes del portugués Francisco de Melo, Capitán General de los tercios de Flandes. El enfrentamiento duró cerca de seis horas y terminó con la victoria francesa.



Rocroi, el último tercio, por Augusto Ferrer-Dalmau (1643)

Carlos II era físicamente débil y la impotencia de concebir un heredero provocó un cambio en la dinastía reinante en 1700 y un conflicto europeo de la mayor importancia, la denominada «Guerra de Sucesión Española». La

conflagración condujo a que España perdiera el resto de su imperio europeo, es decir, Flandes en el norte y Milán, Nápoles, Sicilia y Cerdeña en el sur. (Storrs, 2003, pp. 39-61).

Además de estos factores de real incidencia y otros de carácter circunstancial, Leticia Pérez Puente agrega otro elemento que propició la fundación de la Universidad Carolina: el fortalecimiento de la Iglesia secular Indiana en el último cuarto del siglo XVII, en contraste con lo ocurrido desde el inicio de la evangelización, cuando la estructuración de la Iglesia y la prédica de los Evangelios se encomendaron a las órdenes religiosas mendicantes. Esa organización eclesiástica colisionaba con el derecho común de la Iglesia y su jerarquía, por lo cual hubo de limitarse y entrar en competencia a partir de la fundación de las primeras diócesis y la posterior aparición y desarrollo del clero secular.

Esa competencia, registrada en los conflictos de jurisdicción y preeminencia entre los cleros, experimentó una modificación significativa en las postrimerías del siglo XVII al superarse la dirección y hegemonía que ejercían las órdenes religiosas sobre los asuntos eclesiásticos. Esto permitió la aparición de un orden social distinto, en el cual la Iglesia Indiana fue encabezada por las catedrales. (Pérez Puente, 2005).

Esa reforma se debió al fortalecimiento de los proyectos episcopales fijados desde fines del siglo XVI, como la provisión de beneficios eclesiásticos en los criollos y su acceso a los asientos en los cabildos de las catedrales; la sujeción a los obispos de las doctrinas a cargo del clero regular, y la reducción de éste. Las parroquias o curatos administrados por frailes —miembros del clero regular— solían ser llamados «doctrinas» para así distinguirlas de las que estaban a cargo de los clérigos seculares.

Finalmente, se dio la supervisión y el control en la formación de los clérigos por medio de la apertura de seminarios, o de una mayor presencia del clero secular en las universidades. De esas instituciones surgieron muchos de los encargados de dar continuidad a los proyectos diocesanos, quienes, en sustitución de los frailes, tomaron a su cargo el manejo de las parroquias y la administración espiritual de las diócesis.

En 1553, los dominicos abrieron las puertas de un estudio conventual, en donde se impartían cursos de teología y artes a estudiantes no frailes. Con las mismas cátedras, los franciscanos fundaron su estudio en 1575 y durante la

primera mitad del siglo XVII lo hicieron los mercedarios. (León Cazares, 2005, pp. 525-538). No obstante, la más importante fundación fue el Colegio de San Lucas, de la Compañía de Jesús, abierto en 1606 con las cátedras de gramática, retórica, artes y teología.

Desde 1597, el obispo de Guatemala, fray Gómez Fernández de Córdoba, había fundado el Seminario Tridentino de Nuestra Señora de la Asunción, para la formación de los clérigos seculares. Ese establecimiento tuvo una existencia precaria. En 1697, el rector de éste se quejaba de que no se contaba con casas para alojar seminaristas y éstos debieron asistir a las aulas de los colegios dominicos y jesuitas para completar su formación en artes y teología. (Mata Gavidia, 1954, pp. 39, 41) Una suerte similar a la del seminario corrió el citado colegio de Santo Tomás de Aquino. Conflictos económicos y problemas de jurisdicción impidieron la creación del colegio. Cincuenta y siete años después, en 1620, el presidente de la Real Audiencia autorizó la fundación por cuatro años, en espera de la confirmación real. Contrario al

testamento del obispo Marroquín, el colegio no contaba con casas para los colegiales y solo contaba con un aula donde debían leerse las cátedras de artes, teología y cánones. (Mata Gavidia, 1954, pp. 66) La de prima de teología y la de artes fueron exclusivas de los frailes; en la de vísperas de teología, éstos se alternaron con dignidades catedralicias y solo la de cánones fue dotada por concurso de oposición. Con tal organización, el colegio quedó supeditado al estudio dominico. En 1624, dicha dependencia se acrecentó más, pues el estudio del convento de Santo Domingo pasó a ser Universidad Conventual, al conseguir del rey licencia para otorgar grados académicos por diez años, con lo cual el colegio de Santo Tomás quedó prácticamente absorbido por aquél. (Tate-Lanning, 1976, pp. 6)

Por otra parte, y en competencia con los estudios dominicos, los jesuitas consiguieron análogo privilegio de graduar en 1626 para su Colegio de San Lucas y así el clero regular reforzó su hegemonía en la dirección de los estudios en Guatemala. (Tate-Lanning, 1976, pp. 3-6)



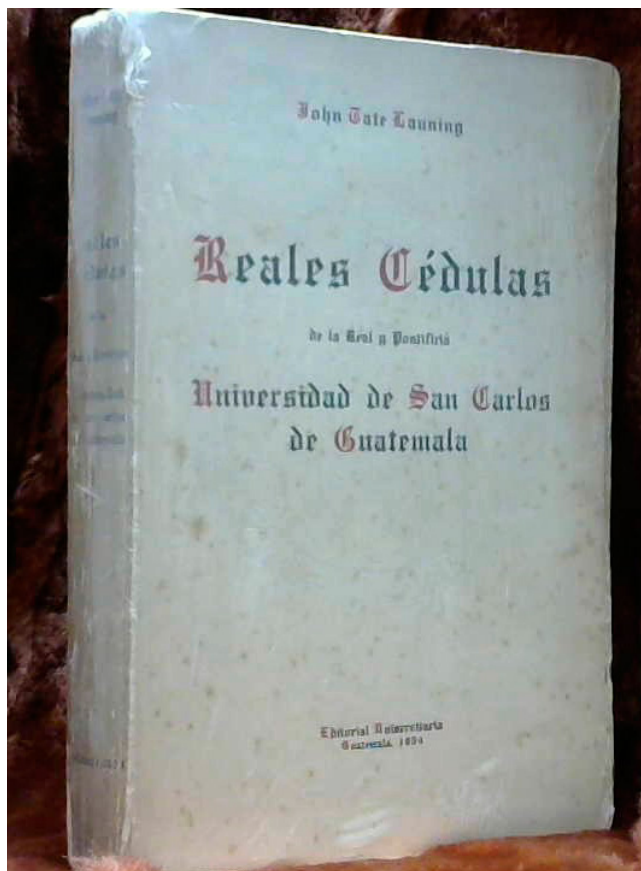
Uno de los alegatos de la Compañía de Jesús para rechazar la creación de la nueva universidad, fue que el convento de Santo Domingo pretendía la superintendencia de ella, como había tenido la del Colegio de Santo Tomás.

Para contrarrestar la influencia que los jesuitas adquirieron al otorgar grados, el colegio de Santo Tomás solicitó al rey, en 1628, que se lo erigiera como universidad, o sea, que también pudiera otorgar grados. El Consejo de Castilla negó el privilegio y sancionó al colegio, ordenando el cierre de sus cátedras. El propósito era transformarlo en un colegio residencia, por lo que se mandó la creación de casas para alojar colegiales. (Mata Gavidia, 1954, p. 80) El colegio clausuró sus cátedras en 1631, tres años antes de que terminara el privilegio de graduar, otorgado a los dominicos. En 1669, el colegio anunció el concurso para sus primeras becas. Aún como colegio destinado solo a la residencia de estudiantes, su vida fue breve, pues a los siete años de haber ingresado sus primeros becarios, fue cerrado de forma definitiva (Tate-Lanning, 1976, p. 27)

Los jesuitas terminaron por dominar la escena de los estudios superiores en Guatemala, predominio que consolidaron en 1640, al adquirir el privilegio de perpetuidad en el otorgamiento de grados. Cuando el proyecto de la creación de una universidad pública cobró forma en 1653, la orden jesuita fue la principal opositora. Uno de los alegatos de la Compañía de Jesús para rechazar la creación de la nueva universidad, fue que el convento de Santo Domingo pretendía la superintendencia de ella, como había tenido la del Colegio de Santo Tomás. Pero, su más importante oposición a la fundación universitaria provenía de que terminaría su privilegio de otorgar grados con el funcionamiento de la universidad pública. Es decir, perderían ese monopolio recién conquistado, por el cual sus estudiantes clérigos quedaban facultados para la ocupación

de parroquias y canonjías de oficio en la catedral, sus aulas eran preferidas frente a las del convento dominico o el inestable seminario conciliar y, finalmente, justificaba la permanencia de los clérigos regulares al frente de la evangelización guatemalteca. En 1687, cuando la Universidad de San Carlos recibió la bula de confirmación, se retiró a los jesuitas el privilegio de otorgar grados.

Cuando el cabildo de la catedral abogó por la creación de una universidad en Guatemala, en el siglo XVII, reclamó la preeminencia que debía tener dentro de la jerarquía eclesiástica y daba cuenta del conflicto entre su proyecto de iglesia y la postura de las órdenes religiosas. Entre las solicitudes de creación de la universidad están las del cabildo catedralicio de diciembre de 1613, junio de 1625 y febrero de 1652. (Mata Gavidia, 1954, pp. 25-25)



Reales Cédulas de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala, 1954, de John Tate-Lanning.

Referencias

- Alcalá-Zamora y Queipo de Llano, J. (1976). *Razón de estado y geoestrategia en la política italiana de Carlos II: Florencia y los presidios (1677-1681)*. Boletín de la Real Academia de la Historia, CLXXIII, 1976, pp. 297-358.
- Castañeda Paganini, R. (1947). Historia de la Real y Pontificia universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala. Tipografía Nacional.
- González y González, E. (1990). *Legislación y poderes en la Universidad Colonial de México 1551-1668*. Tesis Doctoral. Universitat de València.
- Láscaris, C. (1970). Historia de las Ideas en Centroamérica. Editorial Universitaria Centroamericana.
- León Cazares, M. (2005). Una relación afortunada o de cómo la existencia de la Universidad propició el establecimiento y desarrollo de la Orden de la Merced en México. En: González, E. y Pérez Puente, L. Permanencia y Cambio en las universidades hispánicas, Vol. I, México, CESU-UNAM, 2005. pp. 525-538.
- Marqués, J. (1981-1982). La Santa Sede y la España de Carlos II», Roma, Instituto Español de Historia Eclesiástica, *Anthologica Annual*, 1981-1982, vol. 28-29.
- Mata Gavidia, J. (1954). *Fundación de la universidad en Guatemala 1548-1688*. Guatemala. Editorial universitaria.
- Pérez Puente, L. (2005). *Tiempos de crisis tiempos de consolidación. La iglesia metropolitana de la ciudad de México, 1653-1680*. México, CESU-UNAM.
- Picón-Salas, M. (1965). *De la Conquista a la Independencia. Tres siglos de Historia Cultural Hispanoamericana*. 4a. edición (Colección Popular), Fondo de Cultura Económica, México,

Roberts, J., Rodríguez, Á. y Herbst, J. (1999). *Exportando modelos*. En: Historia de la Universidad en Europa, Vol. II. «Las universidades en la Europa moderna temprana (1500 – 1800)”. De Ridder-Symoens, Hilde (Editor). Servicio Editorial Universidad del País Vasco, Bilbao.

Rodríguez Cabal, J. (1976). *Universidad de Guatemala: su origen, fundación, organización*. Editorial Universitaria, Guatemala.

Rodríguez, Águeda. (1993) *Las universidades hispanoamericanas*. Delgado, B. (Coord.), Historia de la Educación en España y América. La Educación en la España Moderna (Siglos XVI-XVIII). Ediciones SM y Ediciones Morata, SL, España.

Storrs, Ch. (2003). La pervivencia de la monarquía española bajo el reinado de Carlos II (1665-1700). *Manuscripts: Revista d’història moderna*. (21), 39-61.

Tate Lanning, J. (1976). *Reales Cédulas de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala*. Editorial Universitaria, Guatemala.